

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0088-2024/SBN-GG

San Isidro, 13 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00614-2024/SBN-OAF de fecha 12 de setiembre de 2024, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 01561-2024/SBN-OAF-UA de fecha 12 de setiembre de 2024 de la Unidad de Abastecimiento; e Informe N° 00334-2024/SBN-OAJ de fecha 13 de setiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, mediante Resolución N° 0006-2024/SBN-GG de fecha 22 de enero de 2024, aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que a través de la Resolución N° 0054-2024/SBN-GG de fecha 11 de junio de 2024, efectúa su segunda modificación con la finalidad de incluir la "Adquisición e Instalación de Switches de Red" y el "Servicio de Contratación de Seguro de Formación Laboral para Practicantes -FOLA";

Que, a través de la Resolución N° 0061-2024/SBN-GG de fecha 03 de julio de 2024, efectúa su tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de incluir la "Adquisición de Suministros y Accesorios para las Impresoras de la SBN";

Que, con Resolución N° 0077-2024/SBN-GG de fecha 23 de agosto de 2024, se efectuó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir el "Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada", el "Servicio de Demolición y Eliminación de Desmonte" y el "Servicio de Transporte Terrestre de Personas Externas a la Entidad" y se excluyó del citado Plan el "Servicio de Médico Ocupacional";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones", en adelante "la Directiva", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de "la Directiva" refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de "la Directiva" señala que es de aplicación para lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, a través de la Opinión N° 103-2020/DTN concluye que "Es posible que el Plan Anual de Contrataciones sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad cuya satisfacción resulte necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. En caso la Entidad cuente con una necesidad - habiendo elaborado incluso el requerimiento - para que pueda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, es necesario que, previamente a la convocatoria, se encuentre incluida dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a la Especificaciones Técnicas N° 00024-224/SBN-OTI, requiere noventa (90) Unidades Centrales de Proceso - CPU y conforme a las Especificaciones Técnicas N° 00025-2024/SBN-OTI, requiere noventa (90) Monitores a Color de 23.8 in;

Que, a través del Informe N° 01561-2024/SBN-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento expresa que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir la “Adquisición de Monitor a Color de 23.8 in” por el valor estimado de S/. 79,415.30 (Setenta y nueve Mil Cuatrocientos quince con 30/100 soles) según al menor de los precios de la indagación de mercado en el cotizador del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; y la “Adquisición de Unidad Central de Proceso - CPU” por el valor estimado de S/. 337,667.15 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete con 15/100 soles), según al menor de los precios de la indagación de mercado en el cotizador del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante Memorándum N° 00614-2024/SBN-OAF, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, conforme a lo sustentado por la Unidad de Abastecimiento en el Informe N° 01561-2024/SBN-OAF-UA, solicita la evaluación de la propuesta de la quinta modificación propuesta;

Que, con Informe N° 01343-2024/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal con Nota N° 762-2024 por el monto de S/. 79,415.30 (Setenta y nueve Mil Cuatrocientos quince con 30/100 soles), a su vez, con Informe N° 01344-2024/SBN-OPP, emite certificación presupuestal con Nota N° 763-2024 por el monto de S/. 337,667.15 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete con 15/100 soles) a fin de incluir en la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
19	CATALOGO ELECTRONICO	1	ADQUISICIÓN DE MONITOR A COLOR DE 23.8 in	90	S/ 79,415.30	9 – setiembre
20	CATALOGO ELECTRONICO	1	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	90	S/. 337,667.15	9 – setiembre

Que, la mencionada opinión técnica favorable cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto no efectúa observaciones en el Memorándum N° 00614-2024/SBN-OAF;

Que, mediante Informe N° 00334-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, propuesta y sustentada por la Unidad de Abastecimiento, en razón que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y cumple con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así también con los numerales 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD y modificatorias;

Que, conforme al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0063-2023/SBN de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales cuenta con la facultad delegada para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN durante el Año Fiscal 2024;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado y contando con el sustento presupuestal correspondiente, es procedente aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos requeridos y sustentados por la Unidad de Abastecimiento, con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir la “Adquisición de Monitor a Color de 23.8 in” y la “Adquisición de Unidad Central de Proceso -CPU”, respectivamente, según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) AÑO :

C) SIGLAS :

E) RUC :

001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

2024

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

204

RESOLUCIÓN

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. RES	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST						
19	Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MONITOR A COLOR DE 23.8 in	43211909-00386883	40 - Unidad	90	1 - Soles	1.00	79,415.30	15	01	31	00	9 Setembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		1 - NO
20	Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	43211508-00387914	40 - Unidad	90	1 - Soles	1.00	337,667.15	15	01	31	00	9 Setembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		1 - NO